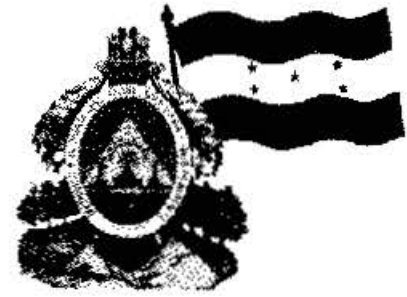


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**

**LUNES 5 DE ABRIL DEL 2010. NUM. 32,179**

## Sección A

### Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 45-2010**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano, **JOSÉ OSWALDO GUILLÉN DOMÍNGUEZ**, en el cargo de Asesor en Materia de Recaudación con Rango de Secretario de Estado sin Despacho, cargo que ejercerá ad-honorem.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

### SUMARIO

**Sección A  
Decretos y Acuerdos**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Y JUSTICIA**

Acuerdos Nos. 45-2010, 68-2010, 155-2010,  
156-2010, 175-A-2010, 177-2010, 179-2010.

A. 1-3

**AVANCE**

A. 4

**Sección B**

**Avisos Legales**

B. 1-28

Desprendible para su comodidad

**ACUERDO No. 68-2010**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana, **SYNTIA CAROLYN BENNET SALOMON**, en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a un día del mes de febrero del año dos mil diez.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

## **Secretaría de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 155-2010**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano, **VALERIO GUTIÉRREZ**, del cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

## **Secretaría de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 156-2010**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano, **RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

## ***La Gaceta***

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Calle Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

## Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 175-A-2010

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia del ciudadano, **JORGE DIMITROV LOBO ALONZO**, del cargo de Gobernador Departamental de Olancho, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, al un día del mes de marzo del año dos mil diez.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

## Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 177-2010

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano, **ROBERTO RAMÓN CASTILLO CALLEJAS**, en el cargo de Comisionado Presidencial para las Telecomunicaciones ad-honorem.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, al un día del mes de marzo del año dos mil diez.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

## Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 179-2010

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **JORGE DIMITROV LOBO ALONZO**, en el cargo de Comisionado Presidencial.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: Trasladar la rebaja de precios de los combustibles regulados denominados Gasolina Súper, Gasolina Regular, Kerosina y Diesel al consumidor final.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACHI Tel.: 782-0881

*El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado*

*Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026*

## Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 5.00**  
**Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

## Sección "B"

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

EXP. No. 391-09

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **MARÍA ENMA MEJÍA SERRANO**, quien es mayor de edad, casada, hondureña y vecina de aldea Casitas Copán, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, es dueña de tres lotes de terreno, los cuales describo a continuación: Lote Uno. Ubicado en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, que mide CINCO PUNTO OCHENTA Y NUEVE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL y limita así: Al NORTE, con Amelia Salguero, antes con Dominga y Luciana Serrano; al Sur, colinda con calle de por medio con Leonel Peña, Jardín de Niños, Las Casitas, Rafael Vásquez, Erasmo García y José Luis Serrano, antes con Alfredo Mejía Serrano y Vicente Peña; al Este, colinda con José Luis Serrano, José Guevara y María Cordelia Mejía Serrano, antes con Luis Serrano; y, al Oeste, colinda con Rubio Mejía, calle de por medio, antes con Dominga Serrano y Esteban Alas. Lote Dos. Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, el cual mide UNA MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL y limita así: Al Norte, colinda con Esteban Alas, antes con propiedad de Leocadia Serrano Mejía; al Sur, colinda con Sucesión de Vicente Peña, antes con propiedad de Leocadia Serrano Mejía; al Este, colinda con carretera hacia Belén Gualcho y María Enma Mejía Serrano; antes Luciana Serrano Peña; al Oeste, colinda con Marco Tulio Mejía; antes con propiedad de Leocadia Serrano Mejía. Lote Tres. Lote de terreno ubicado en el mismo lugar de Boca del Monte, aldea Las Casitas, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, con una medida de UN CUARTO DE MANZANA, de extensión superficial, colinda así: Al Norte, colinda con Esteban Alas, antes con don Noé Ramos; al Sur, colinda con José Rubio Mejía, antes con Dominga Serrano V. de Mejía; al Este, colinda con José Rubio Mejía, antes con Enma Mejía Serrano de Guevara; y, al Oeste, colinda con María Enma Mejía Serrano, carretera hacia Belén Gualcho, antes con propiedad de Dominga Serrano V. de Mejía. REPRESENTALIC. JUAN CARLOS LAGOS FUENTES.

Santa Rosa de Copán, 24 de junio del 2009.

**REBECCA ORTIZ**  
SECRETARIA

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, departamento de Olancho, al público y para los efectos de ley pertinente en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado el Abogado PEDRO ANTONIO NUÑEZ VELÁSQUEZ, en su calidad de Apoderado Legal del señor FAUSTO ERNESTO LOBO ZAPATA, mayor de edad, casado, ganadero, hondureño, con identidad número 1518-1948-00035, vecino de la aldea de Laguna Seca, jurisdicción de San Francisco de Becerra de este departamento de Olancho, ha presentado solicitud de Título Supletorio del sitio de naturaleza jurídica privada, ubicado en el lugar conocido como SANTA ROSA DE ESCAMILE, aldea de Laguna Seca de aquella jurisdicción, con una extensión superficial de CIEN MANZANAS, aproximadamente, teniendo como colindantes los siguientes: Al Norte, JOSÉ MARÍA SALGADO, SONIA FERRERA y MIGUEL ÁNGEL LOBO, al Sur, con herederos de TULLIO ZEILAYA; al Este, con JOSÉ MARÍA HERRERA y MIGUEL ÁNGEL LOBO; y, al Oeste, con HUMBERTO SAVONGE, RUBEN GARCÍA y FAUSTO CASTRO, dicho inmueble ha estado en posesión, quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años y que tiene la posesión sumada a la que acumuló su difunto padre FELIX ANTONIO LOBO ROSALES. Son testigos domiciliados y propietarios los señores: FRANCISCO ENRIQUE LOBO PONCE, con tarjeta de identidad número 1518-1950-00049, TULLIO ELIBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, con tarjeta de identidad número 1518-1970-00026 e IGNACIO CECILIO FIGUEROA, con identidad número 1501-1981-00850, quienes son mayores de edad, casados, hondureños, agricultores y vecinos del municipio de San Francisco de Becerra de este departamento.

Juticalpa, Olancho, 09 de febrero del 2010.

**AZUCENA PERDOMO**  
SECRETARIA

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaría del Juzgado Segundo de Letras departamental de Lempira, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de enero del dos mil diez, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO**, por el señor **JOSÉ SEGUNDO SERVELLÓN FLORES**, también conocido como **JOSÉ SERVELLÓN FLORES**, sobre el inmueble siguiente: un predio ubicado en el lugar denominado "LAS LAJITAS", jurisdicción del municipio de Mapulca, departamento de Lempira, el cual tiene una extensión de **DIECINUEVE PUNTO VENTIÚN MANZANAS (19.21 Mz.)**, equivalente a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (134,352.27 Mts.2)**, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Pedro Servellón Flores; al Sur, con propiedad de Alonso Heriberto Alfaro Escobar; al Este, con propiedad de Misael Escalante Serrano; y, al Oeste, con propiedad de Alonso Heriberto Alfaro Escobar; dicho inmueble según tracto sucesivo lo posee desde el año 1979 y durante este tiempo no ha tenido seguridad jurídica del mismo, ya que lo ha poseído mediante documento privado y no hay otros poseedores pro indivisos careciendo de título de dominio, el cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpida por más de diez años. Como representante legal el Abogado **HENRY OSWALDO TORRES AYALA**, con carne número 6724 del Colegio de Abogados de Honduras.

Gracias Lempira, 13 de enero del 2010.

**TERESA FLORES ORELLANA**

SECRETARIA

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Sria. del Juzgado 1º. de Letras seccional de Olancho, **HACE SABER:** Que **HILDA DE JESÚS ROMERO ROMERO**, solicitó **TÍTULO SUPLETORIO** de un lote de terreno ubicado en el barrio de Jesús de esta ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, con un cerco de alambre de púas a tres hilos, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, mide doce punto cincuenta metros (12.50 Mts.) y colinda con propiedad de Javier Maradiaga; Al SUR, diecinueve punto sesenta y nueve metros con propiedad de Céleo Roberto Guifarro; Al ESTE, de Sur a Norte, hay un tramo que mide nueve punto cero cinco metros (9.05 Mts.) de este punto quiebra en ángulo recto hacia el Oeste, siete punto diez metros y de este punto quiebra de nuevo hacia el Norte, doce punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Santos Rufina Andrade Urbina; y, al Oeste, mide veintitrés punto trece metros (23.13 Mts.) y colinda con calle al cementerio Municipal, dentro de dicho solar tiene construidas varias edificaciones de apartamentos y una casa de adobes y bloques", del que no tiene título inscrito y lo ha poseído por más de diez años consecutivos y pacíficos, siendo de naturaleza privada e indiviso, dando poder al Abogado **MIGUEL ANTONIO SABONGE** para que la represente.

Juticalpa, 22 de enero del 2010

**AZUCENA PERDOMO MEJÍA**  
Secretaria

3 F., 3 M., y 5 A. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Sria. del Juzgado 1º. de Letras Seccional de Olancho, **HACE SABER:** Que **JESÚS MARÍA TORRES CÁCERES**, en representación de la **ASOCIACION CONVENCION NACIONAL DE IGLESIAS BAUTISTAS DE HONDURAS (CONIBAH)**, solicitó **TÍTULO SUPLETORIO** de 1) Un solar ubicado en la aldea de El Bijao Abajo, de esta jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al NORTE, 32.5 varas con camino de por medio; al Sur, 40 varas con camino de por medio; al Este, 5 varas con calle de por medio; y, al Oeste, 29 varas con calle de por medio. 2) Un solar rural ubicado en la aldea de La Mina, zona de El Bijagual, jurisdicción del municipio de Juticalpa, Olancho, el cual mide 25 varas en los lados Norte y Sur, por 32 varas en los lados Este y Oeste, siendo sus colindancias las siguientes: Al Norte, Silas Andrade Alvarez; al Sur, Silas Andrade Alvarez; al Este, calle de por medio con casa de Silas Andrade Alvarez; y al Oeste, Silas Andrade Alvarez. 3. Un solar rural ubicado en la aldea de La Mina, zona de El Bijagual, jurisdicción del municipio de Juticalpa, Olancho, el cual mide 24 varas en los lados Norte y Sur, por 13 varas en los lados Este y Oeste, siendo sus colindancias las siguientes: Al Norte, calle de por medio y propiedades de Rodolfo Cardona y Pablo Aguilar; al Sur, Silas Andrade Alvarez; al Este, Silas Andrade Alvarez; y, al Oeste, calle de por medio y propiedad de Silas Andrade Alvarez, de los que no tienen título inscrito y lo ha poseído por más de diez años consecutivos y pacíficos, siendo de naturaleza privada e indiviso, dando poder al Abogado **MIGUEL ANTONIO SABONGE** para que la represente.

Juticalpa, 22 de enero del 2010.

**AZUCENA PERDOMO MEJÍA**  
Secretaria

3 F., 3M., y 5 A. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que **HENRY JAIR MEJIA VILLELA**, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: A) Un lote de terreno con un área de uno punto treinta manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Llano Grande, sitio Santa Cruz, Sensenti, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con sucesión de Aniceto Deras; al SUR, colinda con sucesión de Aniceto Deras; al ESTE, colinda con Rosa Maldonado; y, al OESTE, colinda con carretera Internacional. B) Un lote de terreno con un área de una manzana un cuarto de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Llano Grande, sitio Santa Cruz, Sensenti, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con Adelina Paz; al SUR, colinda con Antonio Bú; al ESTE, colinda con Elías Santamaría; y, al OESTE, colinda con carretera Internacional. C) Un lote de terreno con un área de dos manzanas y media de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Llano Grande, sitio Santa Cruz, Sensenti, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con Fabián Maldonado; al SUR, colinda con Saturnino Maldonado; al ESTE, colinda con Campo Libre; y, al OESTE, colinda con Diego Santamaría. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. EDGAR JAVIER MADRID.

Ocotepeque, 11 de enero del 2010.

WENDY CAROLINA AQUINO  
SRIA. POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE

1 F., 1 M. y 5 A. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho, se presentó a este Despacho el señor **TEOFILO APOLINARIO BARAHONA**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, sobre un bien inmueble ubicado en la aldea El Mogote, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, el cual tiene los límites específicos siguientes: **AL NORTE**, con propiedad del señor **DANIEL CONTRERAS**, carril de por medio; **AL SUR**, con propiedad del señor **ARTURO CHACÓN ALMENDÁREZ**; **AL ESTE**, con la propiedad del señor **ROGELIO TURCIOS Y ERNESTINO ANDINO**; Y, **AL OESTE**, con la propiedad del señor **CELSO CASTELLANOS**, carril de por medio; con una área total de 35.00 manzanas, dicho inmueble lo hube por compraventa que hizo al señor **JORGE ARTURO ZAVALA FLORES**, y del cual lo he poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años. Y para acreditar los extremos de mi solicitud propongo la información testifical de los testigos **JUAN FRANCISCO IZAGUIRRE BENÍTEZ**, **REYNALDO MORENO**, para que la represente en las presentes diligencias confiere poder a el Abogado **GABY MARIELA ROSALES CASTRO**.

Juticalpa, Olancho, 29 de abril del 2009.

AZUCENA PERDOMO MEJÍA  
SECRETARIA

3 F., 3 M., y 5 A. 2010.

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 9 de octubre de 2009, el señor **ALEXIS JAVIER CASTELLANOS QUIÑONEZ**, representado en juicio por el Licenciado **MARIO GUILLERMO MONTES MONTOYA**, interpuso demanda ante este Juzgado contra El Instituto de la Propiedad, pidiendo la nulidad de un acto administrativo. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fue objeto. Y como medida para el restablecimiento del derecho el reintegro al trabajo. Pago de salarios caídos y demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio. Costas. En relación con el Acuerdo No. 019-2009, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

MARCELA AMADOR THEODORE  
SECRETARIA

5 A. 2010.

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 09 de octubre del dos mil nueve, interpuso ante este Juzgado demanda con orden de ingreso No. 326-09, promovida por el Abogado Mario Guillermo Montes Montoya, en su condición de Apoderado Legal del señor Dennis Saúl Álvarez Ortiz, contra el Instituto de la Propiedad, contraída a pedir: Se declare la nulidad de un acto administrativo. Reconocimiento de la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal que fue objeto, y como medida para el pleno restablecimiento del derecho el reintegro al trabajo. Pago de salarios caídos y demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio. Costas. Poder. En relación con el Acuerdo Número 021-2009 de fecha 1 de septiembre del 2009.

MARCELA AMADOR THEODORE  
SECRETARIA

5 A. 2010.

**AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que con fecha veinticuatro de marzo del 2010 y bajo los oficios del Notario ROBERTO CARLOS GUZMAN VARELA, según instrumento número 30, se constituyó la sociedad denominada **DISTRIBUIDORA MEDICINA, BELLEZA Y SALUD, S. DE R.L.**, que podrá ser conocida en el campo mercantil como "MEBESA" cuyo giro será: 1) Compra, venta y servicio de mercadería en general relacionados con el área de la salud, belleza. 2) Compraventa, comercialización, distribución y fabricación de toda clase de bienes, servicios y medicamentos. 3) Importación y exportación de toda clase de productos. 4) Representación de casas nacionales y extranjeras. 5) Elaboración de estudios en las áreas de salud, medicina y belleza, así como de negociaciones de carácter mercantil. Así como cualquier otra actividad de lícito comercio en la República. Con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con un capital mínimo de Lps. 5,000.00.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de marzo de 2010.

**GERENTE GENERAL**

5 A. 2010.

—————

**INVITACIÓN A LICITAR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. SGM-003-2010**

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF, por este medio invita a las compañías de seguridad privada, establecidas legalmente en el país a presentar ofertas para la contratación de:

**"SERVICIO DE VIGILANCIA"**

Las bases de la presente licitación pueden ser adquiridas en las oficinas de la Gerencia Administrativa del ICF a partir del día 06 de abril de 2010, en un horario de 8:00 A.M. a 3:00 P.M., para lo cual las compañías interesadas deberán pagar la cantidad de Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos), no reintegrables, en la sección de caja del Instituto de Conservación Forestal.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán hasta el día 10 de mayo de 2010, a las 10:00 A.M., después de esa hora y fecha no se aceptará oferta alguna, las ofertas se abrirán públicamente el último día y hora de la recepción de las mismas, en presencia de los representantes de los Órganos Contralores del Estado, funcionarios y oferentes o sus representantes.

**ING. JOSÉ TRINIDAD SUAZO**  
DIRECTOR EJECUTIVO

5 A. 2010.

**AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

En aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes y público en general, SE HACE SABER: Que en escritura pública autorizada en esta ciudad, por la Notario DAISY RODRÍGUEZ, con fecha doce de marzo de dos mil diez se constituyó la sociedad, **IMPRESA MARBELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, o su abreviatura, S. de R.L., con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, la que tiene como finalidad la industria y comercialización de servicios diversos de impresión digital y serigráfica en cualquiera de las técnicas para imprimir textos grabados o reproducción de los mismos a fin de procesar y diseñar slickers de vinil, rotulación y señalización industrial, elaboración de artículos promocionales como bolígrafos, llaveros, botones de publicidad, gorras, camisetas, asimismo servicios relacionados con la informática en general, como ser diseño gráfico, internet, servicios secretariales y de fotocopias, encuadernado, sin que todo lo anterior sea limitativo sino ejemplificativo. En el desenvolvimiento de sus actividades podrá comprar, vender o efectuar cualquier transacción de lícito comercio al por mayor o menor, inclusive importar equipos, maquinarias, implementos y materias primas para ser utilizadas en sus propias actividades en cualquiera de sus formas permitidas por la ley. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República.

San Pedro Sula, 12 de marzo de 2010.

5 A. 2010.

—————

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN**  
**DE TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para efectos de la ley, establecidos en el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha quince de diciembre del año dos mil nueve, la señora **FANNY LILY BUSTAMANTE ANTUNEZ** en su condición personal, presentó solicitud de cancelación y reposición de Título Valor consistente en el siguiente Título a nombre de dicha señora, en la Institución Bancaria denominada "**BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A.**"

TÍTULO#	NOMBRE	VALOR NOMINAL
635DPH00000697	FANNY LILY BUSTAMANTE ANTUNEZ	Lps. 500,000.00

San Pedro Sula, Cortés, 23 de marzo del año 2010.

**MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA

5 A. 2010.



Secretaría de Estado en los Despachos de  
Trabajo y Seguridad Social

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General de Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha cinco de febrero de dos mil diez, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del "SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, (SIEPMUT), del domicilio de Tocoa, departamento de Colón, el cual ha quedado inscrito en el Tomo IV, Folio No. 666 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de marzo de 2010.

**Vilma E. Zelaya**  
Secretaria Administrativa

5, 6 y 7 A. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora DELMY JANETH MAYORGA CRUZ, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente ubicado en la aldea de SABANA LARGA, jurisdicción del municipio de San Marcos de este departamento, el cual mide y colinda de la siguiente manera: Al Sur, mide CUARENTA Y CINCO VARAS y colinda con Apolina Mejía, calle de por medio; al Este, mide SESENTA Y CINCO VARAS y colinda con FRESVINDO VALLE; y, al Oeste, mide SETENTA Y OCHO VARAS y colinda con Joaquina Gutiérrez, camino de por medio. Inmueble que obtuve por donación del señor ORLANDO NÚÑEZ, en fecha 23 de septiembre del año 2002. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante legal Abog. MIRNA MARISOL SANTOS.

Ocotepeque, 25 de enero del año 2010.

**CARLOS ENRIQUE ALDANA, SECRETARIO**  
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE

5 M., 5 A., y 5 M. 2010.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA  
DE FRANCISCO MORAZÁN

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales al público en general **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **ALAINA MARIE FIMIANO también conocida como ALAINA WERT y DAVID ROBERT WERT mejor conocido como DAVID WERT** mayores de edad, casados entre sí, ciudadanos Americanos solicitando autorización judicial para adoptar a la menor **CESIA MARÍA CRUZ GÓMEZ;** se hace del conocimiento al público en general y para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de marzo del año dos mil diez.

**LIC. NORY MARLENE CHINCHILLA**  
SECRETARIA  
O.E.R.

5 A. 2010.

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; **CERTIFICA.** La Resolución que literalmente dice "RESOLUCIÓN No. 678-2009. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Tegucigalpa municipio del Distrito Central, diecisiete de abril del dos mil nueve.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintiséis de julio de dos mil siete, expediente P.J. No. 26072007-644 por el Abogado **JORGE RAMÓN MURILLO ZÚNIGA,** en su carácter de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA,** con domicilio en la colonia Alemania, ciudad de Comayagüela, del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dió el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dictámen correspondiente No. U.S.L. 1053-2009 de fecha 01 de abril de dos mil nueve.

**CONSIDERANDO:** Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que se libró comunicación a la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM), de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a fin que emitiera dictamen correspondiente, la cual no se pronunció al respecto, teniéndose por transcurrido y caducado en derecho e irrevocablemente perdido el plazo concedido a la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjerías y trámites varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

**POR TANTO:** EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución Constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Competencias del Poder Ejecutivo; 18 de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA**, con domicilio en la colonia Alemania, ciudad de Comayagüela, del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

#### ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA

#### CAPÍTULO I

#### CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

**Artículo 1.-** Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA**, con domicilio en la colonia alemania, ciudad de Comayagüela, del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su reglamento efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la colonia Alemania.

**Artículo 2.-** El domicilio será en la colonia Alemania, ciudad de Comayagüela, del municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

**Artículo 3.-** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

## CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

**Artículo 4.-** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes Comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

**Artículo 5.-** La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del Sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

**Artículo 6.-** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema.

f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

## CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

### CLASES DE MIEMBROS

**Artículo 7.-** La Junta Administradora de Agua y Saneamiento tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos: **Miembros Fundadores:** Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. **Miembros Activos:** Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

**Artículo 8.-** Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

**Artículo 9.-** Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

## CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

### ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

**Artículo 10.-** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de apoyo.

**DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS**

**Artículo 11.-** La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

**Artículo 12.-** Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros Directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

**DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 13.-** Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero; y, g.- Un Vocal Segundo.

**Artículo 14.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

**Artículo 15.-** Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos.

**Artículo 16.-** Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisar las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

**Artículo 17.-** Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras. h.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

**Artículo 18.-** Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la municipalidad.

**Artículo 19.-** Son atribuciones del FISCAL: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la Organización.

**Artículo 20.-** Son atribuciones de los VOCALES: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuena y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

**Artículo 21.-** Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

#### DE LOS COMITÉS DE APOYO

**Artículo 22.-** La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de apoyo: a.- Comité de operación y mantenimiento. b.- Comité de microcuena. c.- Comité de saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

**Artículo 23.-** Estos comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuena y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de microcuena al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

#### CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

**Artículo 24.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**Artículo 25.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

#### CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Artículo 26.-** Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por acuerdo de los 2/3 partes de sus miembros. e.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

#### CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 27.-** El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

**Artículo 28.-** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

**SEGUNDO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO:** La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contratadores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando

obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA ALEMANIA, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. **NOTIFIQUESE. (F) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (F) MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil nueve.

**MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA**  
**SECRETARIO GENERAL**

5 A. 2010.

# Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 3335/10  
 2/ Fecha de presentación: 04/02/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UNION VITIVINICOLA, S.A. VIÑEDOS EN CENICERO  
 4.1/ Domicilio: Carretera de Logroño, s/n., 26350 Cenicero (La Rioja), España.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RIVAREY

# RIVAREY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

## 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página adicional.

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1949/10

2/ Fecha de presentación: 21/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.

4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/827,132

5.1/ Fecha: 15/Sept./2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

## 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cartuchos de tóner, cartuchos de inyección de tinta, tintas de impresión;

toners.

8.1/ Página adicional.

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1950/10

2/ Fecha de presentación: 21/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.

4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/827,132

5.1/ Fecha: 15/Sept./2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

## C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

## 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Imprentas y sus partes.

8.1/ Página adicional.

## D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

## E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 3337/10  
 2/ Fecha de presentación: 04/02/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: **JanSport Apparel Corp.**  
 4.1/ Domicilio: Concord Plaza, 3411 Silver Side Road, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **EASTPAK U.S.A. Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOË ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 3336/10

2/ Fecha de presentación: 04/02/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: **LABORATORIOS LUZETTE DE COLOMBIA, S.A.**  
 4.1/ Domicilio: Carrera 30 # 11-17 piso 3, Bogotá, Colombia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Luzette y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 3334/10

2/ Fecha de presentación: 04/02/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: **AGROPECUARIA POPOYAN, S.A.**  
 4.1/ Domicilio: 6a. calle 5-17, zona 9, 1o. piso, edificio Vasil, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **LA CARRETA Y ETIQUETA**



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, verde oscuro, verde claro, amarillo, rojo, café y dorado, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

7/ Clase Internacional: 31

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras frescas; semillas, plantas vivas y flores naturales, sustancias para la alimentación de animales, malta.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.



1/ No. solicitud: 25489-09  
 2/ Fecha de presentación: 26/08/09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Ana Eloisa del Carmen Alfaro de Maron  
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SINESTRES FORTE

## SINESTRES FORTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOY ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 25486-09

2/ Fecha de presentación: 28/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Ana Eloisa del Carmen Alfaro de Maron

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NEUROFERRITOL XP

## NEUROFERRITOL XP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/10/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 25488-09

2/ Fecha de presentación: 26/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Ana Eloisa del Carmen Alfaro de Maron

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NEUROFOSFATON

## NEUROFOSFATON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/10/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 25487-09  
 2/ Fecha de presentación: 26/08/09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Ana Eloisa del Carmen Alfaro de Maron  
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MENTEVITAL FORTE

## MENTEVITAL FORTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2043-10

2/ Fecha de presentación: 22/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.

4.1/ Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona II, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SPLIT

## SPLIT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida e insecticida.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2265-10

2/ Fecha de presentación: 25/01/10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.

4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ALTANERO

## ALTANERO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pesticida, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2790-10  
 2/ Fecha de presentación: 29/01/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE MENTHOLATUM COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 707 Sterling Drive, Orchard Park, New York 14127, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MENTHOLATUM

## MENTHOLATUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2263-10  
 2/ Fecha de presentación: 25/01/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.  
 4.1/ Domicilio: 9330 Zionville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TERRANO

## TERRANO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10

12/ Reservas:

Abogada I.E.SBIA ENOF ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2262-10  
 2/ Fecha de presentación: 25/01/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.  
 4.1/ Domicilio: 9330 Zionville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHAPARRAL

## CHAPARRAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 31178-09  
 2/ Fecha de presentación: 03/11/09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.  
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 77/830,782  
 5.1/ Fecha: 21/09/2009  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GLISTEN

## GLISTEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Computadoras de mano; asistentes digitales personales; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; computadoras, equipo de computadora; programa de computadora; periféricos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**F.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2261-10

2/ Fecha de presentación: 25/01/10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COMBAREN

## COMBAREN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**F.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2609-10

2/ Fecha de presentación: 28/01/10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CHIESI FARMACEUTICI SPA

4.1/ Domicilio: Via Palermo, 26/A - 43122 Panna, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CUROSURF

## CUROSURF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Sustancias y preparaciones farmacéuticas, compuestos para tratar enfermedades respiratorias y síndromes pulmonares correlacionados.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2788-10  
 2/ Fecha de presentación: 29/01/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CORDIS CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 14201 N.W. 60th Avenue, Miami Lakes, Florida, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CARTOVUE

## CARTOVUE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Programa de computadora usado como un componente para el sistema de mapeo cardíaco.

8.1/ Página adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/10

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 36022-09  
 2/ Fecha de presentación: 15/12/09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EASTMAN CHEMICAL COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 200 South Wilcox Drive, Kingsport, Tennessee 37660, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PARASTAR

## PARASTAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Resinas de tereftalato de polietileno.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZITAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 4129-10  
 2/ Fecha de presentación: 08/02/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SIGNIFOR

## SIGNIFOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALIS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 5325-10  
 2/ Fecha de presentación: 19/02/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANONIMA  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Vista Hermosa 8-300 zona 10, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIOS MIL

## DIOS MIL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresos dentales; productos para la destrucción de animales dañinos.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 5 y 21 A. 2010.

1/ No. solicitud: 5327-10  
 2/ Fecha de presentación: 19/02/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANONIMA  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Vista Hermosa 8-300 zona 10, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRISALGINA

## TRISALGINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresos dentales; productos para la destrucción de animales dañinos.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 5 y 21 A. 2010.

1/ No. solicitud: 5329-10  
 2/ Fecha de presentación: 19/02/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANONIMA  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Vista Hermosa 8-300 zona 10, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ABIVIR

## ABIVIR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresos dentales; productos para la destrucción de animales dañinos.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 5 y 21 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036355

2/ Fecha de presentación: 18/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HILLROY, S.A.

4.1/ Domicilio: Bo. San Rafael, Edif. San Rafael, Apto. No. 5, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ROBISTEROL

## ROBISTEROL

7/ Clase Internacional: 5

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de enero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 A. y 6 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036356

2/ Fecha de presentación: 18/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HILLROY, S.A.

4.1/ Domicilio: Bo. San Rafael, Edif. San Rafael, Apto. No. 5, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FORZAMENTE

## FORZAMENTE

7/ Clase Internacional: 5

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de enero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada FDA SUYAPA ZILAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 A. y 6 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-003653

2/ Fecha de presentación: 04/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CHEMINOVA HONDURAS, S.A.

4.1/ Domicilio: Bo. San Rafael, edificio San Rafael, Apto. No. 5, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CATALYSIS RETORNA

## CATALYSIS RETORNA

7/ Clase Internacional: 5

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 A. y 6 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036371

2/ Fecha de presentación: 18/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HILLROY, S.A.

4.1/ Domicilio: Bo. San Rafael, Edif. San Rafael, Apto. No. 5, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LEVA VIDA

## LEVA VIDA

7/ Clase Internacional: 5

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de enero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 A. y 6 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2951-10  
 2/ Fecha de presentación: 01/02/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INTEL CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California 95052-8119, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: RM2009C006463  
 5.1/ Fecha: 12 Nov. 2009  
 5.2/ País de origen: Italia  
 5.3/ Código país: IT

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: APPUP

**APPUP**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Programas de ordenador; programas de ordenador para uso en la búsqueda, inspección y compra de programas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-024685  
 2/ Fecha de presentación: 18/08/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INVERSIONES D-MAR, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA ROSA ROJA Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Especias y condimentos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: PEDRO ANTONIO NÚÑEZ VELÁSQUEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: Restringido el uso de la marca a: especias y condimentos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036358

2/ Fecha de presentación: 18/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HILLROY, S.A.

4.1/ Domicilio: Bo. San Rafael, Edif. San Rafael, Apto. No. 5, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MIRTICIR

**MIRTICIR**

7/ Clase Internacional: 5

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de enero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 A. y 6 M. 2010.



1/ No. solicitud: 34515/09  
 2/ Fecha de presentación: 01/12/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MPDY-TOX INC. (Organizada y existente bajo las leyes de Corea)  
 4.1/ Domicilio: 641-4, Gag-ri, Uchang-myeon, Cheogwon-gun, Chungcheonghuk-do, 363-883 República de Corea.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Popular Democrática de Corea.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CUNOX

# CUNOX

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la sol. Coreana No. 40-2009-32755, presentada internacionalmente el 10 de julio de 2009.

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Toxinas botulínicas para el tratamiento de espasmos musculares, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de líneas de expresión, líneas del entrecejo, y otras arrugas faciales, preparaciones farmacéuticas para cirugía cosmética, preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del dolor, preparaciones para el tratamiento de espasmos hemifaciales y blefaroespasmos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de distonía, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de torticolis, preparaciones para el tratamiento de parálisis cerebral, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de patologías articulares, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del acné, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del dolor de cabeza, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la migraña, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de hiperhidrosis, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de dolor miofacial, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos musculares, preparaciones farmacéuticas para trastornos neurológicos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos ortopédicos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos relacionados con la edad, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos oftalmológicos, preparaciones hormonales para la tiroides y paratiroides, preparaciones de la hormona hipofisaria, agentes para el ajuste de la inmunidad, venenos bacterianos, insecticidas, tónicos, agentes que afectan los órganos digestivos, preparaciones de diagnóstico para uso médico, analgésicos, antidotos, agentes de los órganos respiratorios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESHIA ENOE ALVARADO BARDALÉS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

NºRef.: 1970/09/S

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2042/10

2/ Fecha de presentación: 22/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, S.A.

4.1/ Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RUMBA

# RUMBA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida e insecticida.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-031003  
 2/ Fecha de presentación: 30/10/2009  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: CAFCO, S. DE R.L.,  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GALMOPAN

## GALMOPAN

- 7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados: miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas, especias, hielos.

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: JAVIER ROBERTO PONCE PACHECO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2009

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 5 y 21 A. 2010.

## MARCAS DE SERVICIO

- 1/ No. solicitud: 2950-10  
 2/ Fecha de presentación: 01/02/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INTEL CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California 95052-8119, Estados Unidos de América.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico: RM2009C006463

- 5.1/ Fecha: 12 Nov. 2009

- 5.2/ País de origen: Italia

- 5.3/ Código país: IT

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: APPUP

## APPUP

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de venta al menor de programas de ordenador; suministro de información al consumidor en el ámbito de los programas de ordenador y reseñas para consumidores de programas de ordenador.

- 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/02/10

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELEYA VALLEDARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2949-10

- 2/ Fecha de presentación: 01/02/10

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: INTEL CORPORATION

- 4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California 95052-8119, Estados Unidos de América.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico: RM2009C006463

- 5.1/ Fecha: 12 Nov. 2009

- 5.2/ País de origen: Italia

- 5.3/ Código país: IT

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: APPUP

## APPUP

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 42

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Suministro de una página web con información relativa a programas de ordenador, actualización de programas de ordenador.

- 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/02/10

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1960/10  
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.  
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77/827, 148  
 5.1/ Fecha: 15/Sept./2009  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de computación, principalmente, análisis de sistemas de computación, planificación, integración, diseño y servicios de apoyo técnico; servicios de consultoría en internet, principalmente, proveer asistencia a otros en el desarrollo de portales de internet y creación de procesos de negocio para su uso en el campo del comercio electrónico; servicios de consultoría en el ámbito de la seguridad de red por internet e intranet; servicios de infraestructura informática de alojamiento, principalmente, proveer hardware de computadora, software de computadora, servicios periféricos de computadoras y relación con los servicios operacionales y apoyo a los demás en una suscripción o pago por uso; suministro en régimen de arrendamiento al acceso a aplicaciones de software a través de internet; servicios de gestión de tecnología de la información y consultoría; diseño, instalación, mantenimiento y reparación de software de computadora; integración de sistemas y redes de computadoras; sistemas informáticos y servicios del manejo de red; servicios de desarrollo de bases de datos; servicios de programación informática; desarrollo, alojamiento y vinculación de los sitios web para otros a través de internet; servicios de consultoría para otros en la selección, implementación y uso de programas informáticos utilizados para supervisar y gestionar transacciones y actividades en un entorno de misión crítica; servicios de apoyo técnico; servicios de datos de la minería; servicios de la taxonomía; servicios del manejo de la información; diseño personalizado de computadoras para los demás; servicios de intercambio de archivos; servicios de respaldo de datos y de restauración de datos; servicios de migración de datos; servicios de cifrado de datos; servicios informáticos; servicios de sitios web; servicios de alquiler y arrendamiento; proveer servicios de diseño de arte gráfico a través de redes de comunicación; investigación científica e industrial.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEFLAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1953/10  
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.  
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77/827, 148  
 5.1/ Fecha: 15/Sept./2009  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de consultoría empresarial; servicios de consultoría de la gestión de negocios; servicios de planificación estratégica; servicios de venta al por menor en línea y servicios de pedidos; servicios en el ámbito de la alianza, programas de desarrollo de soluciones y patrocinio; servicios de publicidad; servicios de mercadeo y programas de promoción; servicios de recursos humanos y externalización de la gestión del capital humano; administración de la nómina de negocio para otros; servicios de consultoría de recursos humanos, servicios de información de negocio y colocación de empleados, servicios de recolección de datos para los empleadores, servicios de gestión de bases de datos; servicios de proceso de externalización empresarial; servicios de gestión de las relaciones con los clientes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1959/10  
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: **Hewlett-Packard Development Company, L.P.**  
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77/827,148  
 5.1/ Fecha: 15/Sept./2009  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 41

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios educativos y de formación, principalmente, conducción de clases, talleres, seminarios y conferencias en el campo de computación, comercio electrónico y tecnología de la información; ofreciendo un sitio web para subir, compartir, ver y publicación de fotografías e imágenes digitales a través de internet; servicios de imagen digital, servicios de publicaciones electrónicas; revistas en línea, principalmente, blogs que ofrecen información en el campo de computación, comercio electrónico y tecnología de información; proveer un sitio web que ofrece videos generados por el usuario.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1954/10  
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: **Hewlett-Packard Development Company, L.P.**  
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77/827,148  
 5.1/ Fecha: 15/Sept./2009  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de financiación de compra y arrendamiento; procesamiento, gestión y administración de planes de beneficio de salud y bienestar de los empleados; servicios de procesamiento de transacciones de tarjeta de crédito para otros; proveer servicios de procesamiento de reclamo de seguros para otros; servicios de análisis financiero y consultoría para la organización y administración de la banca y operaciones financieras.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1955/10  
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: **Hewlett-Packard Development Company, L.P.**  
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77/827,148  
 5.1/ Fecha: 15/Sept./2009  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 37

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Instalación, mantenimiento y reparación de computadora y equipo de telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1956/10

2/ Fecha de presentación: 21/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.

4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77/827,148

5.1/ Fecha: 15/Sept./2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Telecomunicaciones; servicios de telepresencia; ofreciendo salas de chat en línea, tableros de anuncios y foros para la transmisión de mensajes entre usuarios; servicios de proveedor de servicio en línea; servicios de video al corriente; servicios de VOIP; servicios de comercio electrónico, transmisión electrónica de datos e información.

8.1/ Página adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 4130-10

2/ Fecha de presentación: 08/02/10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION

4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CELGENE

# CELGENE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Investigación en los campos de productos químicos y farmacéuticos; prueba de seguridad de los productos en los campos de productos químicos y farmacéuticos; investigación y desarrollo de los nuevos productos para otros en los campos de productos químicos y farmacéuticos; proporcionando servicios clínicos de prueba de laboratorio, es decir, pruebas farmacogenéticas, exámenes médicos predictivos, exámenes médicos personalizados, secuencia de gene basados en pruebas y base genotipo en el gravamen, desarrollo y aplicación de descubrimientos genómicos en la farmacéutica, informática y las industrias de diagnóstico clínicas; abasteciendo de información de la investigación médica y farmacéutica; servicios de investigación científica; diseño para otros en el campo de análisis DNA, protocolos de secuencia DNA, inmunoensayo y métodos para el descubrimiento de la droga; investigación científica, principalmente, desarrollo de productos farmacéuticos o de métodos de diagnóstico para otros; desarrollo de productos agroquímico para otros.

8.1/ Página adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004504

2/ Fecha de presentación: 10/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAYA PUNTOS Y DISEÑO DE ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios bancarios.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: CÁNDIDO AGUILAR RAMÍREZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2010

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 A. y 5 M. 2010.

1/ No. solicitud: 1221-10  
 2/ Fecha de presentación: 13/01/10  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SIX CONTINENTS HOTELS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 3 Ravinia Drive, Atlanta Georgia 30346, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 2535225  
 5.1/ Fecha: 24 Dic. 2009 <sup>3º</sup>  
 5.2/ País de origen: Reino Unido  
 5.3/ Código país: GB

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: STAY YOU

# STAY YOU

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de hotel, servicios de motel, provisión de alojamiento; servicios de alojamiento temporal; servicios de reservación para alojamiento en hotel y para otro tipo de alojamiento; información de días festivos y planeamiento relacionado a alojamiento; servicios de bar, salón de cóctel y de club nocturno; servicios de cafetería, servicios de restaurante y barra de bocadillos; servicios de banquete para la provisión de alimento y bebida; provisión de instalaciones para conferencias, juntas y exhibiciones; servicios de control de entradas y salidas de hotel; servicios de información electrónica relacionados a hoteles; servicios de asesoría y consultoría relacionados a todo lo anterior.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-003269

2/ Fecha de presentación: 03/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE HONDURAS DE "FACAH"

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CREDIFLEX

# CREDIFLEX

7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Financiamiento.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: KARLA PATRICIA MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 5 y 21 A. 2010.

## DISEÑOS INDUSTRIALES

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2007-000491

Fecha de presentación: 19 de noviembre de 2007

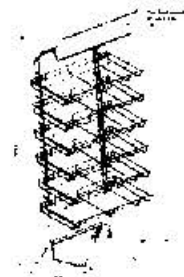
Fecha de emisión: 15 de febrero de 2010

Nombre del solicitante: FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Domicilio: Guatemala, C.A.

Representante Legal: ABOGADO RICARDO ANIBAL MEJIA

Denominación: "EXHIBIDOR X6 FRITO LAY"



**Resumen:** Un mecanismo gravitacional para un exhibidor de bolsas de buquitas que permite que las bolsas en exhibición se mantengan permanentemente al frente del exhibidor y que también el mismo pueda lograr que la labor de resurtido sea mucho más favorable para el representante de ventas. El mecanismo gravitacional se caracteriza por las piezas niveladoras, tanto izquierda como derecha; la pieza niveladora izquierda sin complejidad que únicamente tiene la pieza que permite sostener la bandeja en la estructura del exhibidor, la pieza niveladora derecha tiene un tope que impide que la bandeja salga de la estructura y caiga las bolsas de hoquitas también permita colocar las bandejas en forma horizontal para el surtido en el punto de venta.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

4 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL.

Solicitud número: DI/2010-000194

Fecha de presentación: 29 de enero de 2010

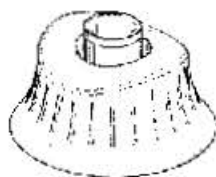
Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



**Resumen:** El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2010-000196

Fecha de presentación: 29 de enero de 2010

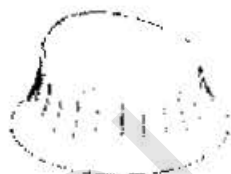
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



**Resumen:** El diseño ornamental para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/2010-000197

Fecha de presentación: 29 de enero de 2010

Fecha de emisión: 11 de febrero de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



**Resumen:** El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL.

Solicitud número: DI/2010-000195

Fecha de presentación: 29 de enero de 2010

Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



**Resumen:** El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL.

Solicitud número: DI/2010-000198

Fecha de presentación: 29 de enero de 2010

Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "TAPA PARA UN CONTENEDOR"



**Resumen:** El diseño ornamental de una tapa para un contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL  
 Solicitud número: DI/2007-000102  
 Fecha de presentación: 30 de julio de 2007  
 Fecha de emisión: 15 de febrero, 2010  
 Nombre del solicitante: PEPSICO, INC.  
 Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577 E.U.A.  
 Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA  
 Denominación: "BOTELLA"



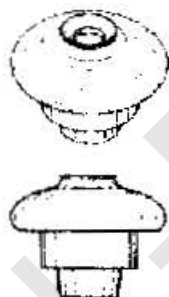
**Resumen:** El diseño industrial se refiere a una forma plástica exclusiva llevada a efecto en una botella para uso en bebidas gaseosas. Para una mejor comprensión del presente diseño industrial son presentados los diseños adjuntos, todos ellos en la forma de imágenes digitales en tonos gris.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

4 M., 5 A. y 5 M. 2010.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL  
 Solicitud número: DI/ 2010-000199  
 Fecha de presentación: 29 de enero de 2010  
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2010  
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022 Estados Unidos de América.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominación: "BOQUILLA PARA LA TAPA DE UN CONTENEDOR"



**Resumen:** El diseño ornamental de una boquilla para una tapa de contenedor como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.

## PATENTES DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2004-000526  
 Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2004  
 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2009  
 Nombre del solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT  
 Domicilio: Mullerstrasse 178, Berlin, Alemania.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ.  
 Denominación de la patente: "HORMONAS DE ADMINISTRACION

TRANSDÉRMICA QUE NO NECESITAN POTENCIADORES DE PENETRACION".

**Resumen:** La presente invención se refiere a un parche que comprende una capa de droga con un bajo contenido de hormona, como por ejemplo gestodeno y opcionalmente un estrógeno por ejemplo etinilestradiol, sin necesidad de incorporar potenciadores de penetración ni mejoradores de permeación en la capa que contiene la droga.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

1 E., 1 M. y 5 A. 2010.

Solicitud de patente: PATENTE DE INVENCION DE PRODUCTO  
 Solicitud número: 2005/036387  
 Fecha de presentación: 22/diciembre/2005  
 Fecha de emisión: 19/enero/2010  
 Nombre del solicitante: BAYER HEALTHCARE AG  
 Domicilio: Leverkusen, Alemania.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: "FORMAS DE DOSIFICACION FARMACEUTICA SOLIDAS ADMINISTRABLES POR VIA ORAL CON LIBERACION MODIFICADA"

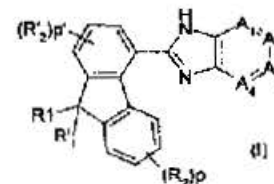
**Resumen:** La presente invención se refiere a formas de dosificación farmacéutica sólidas administrables por vía oral que contienen 5-cloro-N({(5S)-2-oxo-3-[4-[3-oxo-4-morfolinil]fenil]-1,3-oxazolidin-5-il}metil)-2-tiofenorcarbaxamida con liberación modificada.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

1 E., 1 M. y 5 A. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION DE PRODUCTO  
 Solicitud número: 2006-018410  
 Fecha de presentación: 17 de mayo de 2006  
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2010  
 Nombre del solicitante: AVENIS PHARMA, S.A.  
 Domicilio: 20 Avenue Raymond Aron, 92160 Antony, Francia.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominación de la patente: "NUEVOS DERIVADOS DEL FLUORENO, COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN Y UTILIZACION"



**Resumen:** La presente invención se refiere a nuevos compuestos químicos, derivados del fluoreno y más particularmente a nuevos derivados de 4-(benzimidazol-2-il)fluoreno o de 4-(azanobenzimidazol-2-il)fluoreno, a las composiciones que los contienen, y a su utilización como medicamentos.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

5 M., 5 A. y 5 M. 2010.